

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820200050900

Proceso Ordinario Laboral de **MARINA GOMEZ ANGARITA** en contra de **COLPENSIONES**.

Viernes, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 02:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandante: Dr. Jorge Ávila Triana

Apoderado Colpensiones: Dr. Juan Carlos Rodríguez Agudelo

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

AUTO: Se reconoce personería adjetiva al Dr. Juan Carlos Rodríguez Agudelo, para que actúe conforme el poder allegado, previo al inicio de la presente diligencia.

Reanudada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, se ordena incorporar al plenario el expediente administrativo del causante el señor Decio Torres Riasco (q.e.p.d), el cual fuera arrimado por Colpensiones y reposa en archivo pdf No. 19 del expediente digital, cumpliendo de esa manera la encartada Colpensiones con el requerimiento efectuado por la suscrita en audiencia anterior.

Se procede a recepcionar los testimonios que fueren decretados a favor de las partes, como quiera que en oportunidad anterior se agotó el interrogatorio de parte de la demandante, la señora Marina Gómez.

Testimonios: Fredy Gómez Angarita, José Vicente Robayo.

En audiencia anterior se decretaron a favor de Colpensiones, las declaraciones de las señoras Rosa Melida Torres Riasco y Cecilia Torres García, frente a la cual el 20 de octubre de 2022 el apoderado de la parte actora, retiró en el Despacho las boletas de citación, de conformidad con lo ordenado en audiencia anterior, acreditándose ante el Juzgado la constancia de envío de las citaciones, como se observa en el expediente digital del archivo pdf No. 17 y 18.

Frente a lo cual la señora Rosa Melida Torres Riasco, comunicó por medio del

correo electrónico, informando que se encuentra hospitalizada desde el día 27 de septiembre de 2022, excusándose para no asistir a la audiencia programada.

No ocurre lo mismo con la restante testigo la señora Cecilia Torres García.

Por ello se citará a una nueva fecha de audiencia para recepcionar los testigos que hacen falta, esto es la señora Rosa Melida Torres Riasco y la señora Cecilia Torres García.

Por secretaria remítase la comunicación al correo electrónico mediante el cual se allegó la incapacidad, y así mismo, comuníquesele a la señora Cecilia Torres García, la fecha en la cual se llevará a cabo la continuación de la presente audiencia, esto con el fin de garantizar la comparecencia.

Se accede a la solicitud del apoderado de la parte actora, para que en esa misma fecha comparezca el testigo, el cual informa no le fue posible establecer comunicación, para el día de hoy.

Por lo anterior, se decreta un receso en la presente diligencia y se cita a las partes para el día **viernes 24 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En los anteriores términos, se surte la presente audiencia.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/30f36c21-8c5a-448d-98bb-eebb1035eb06?vcpubtoken=bcb55ac4-9e55-462b-8a7f-416adccce2a5>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2ffb1e9a-e9f3-40bf-8147-9ca2ca6164bb?vcpubtoken=631cfa2f-1f1c-4f55-b8de-2715051a84b9>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO